



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Expediente N° 500013153001 2015 00124 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la petición del representante legal de la demandada CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES DE LA SABANA S.A.S. (archivo digital 09 y 11), en cumplimiento a lo ordenado en el numeral cuarto de la parte resolutive de la sentencia de primer grado emitida el 5 de febrero de 2018, y visto lo informado por el memorialista, en la presente oportunidad se ordena la cancelación de la cautela consistente en la inscripción de la demanda ordenada en el trámite de la referencia que recayó sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria 230-24034 (anotación 34). Por **secretaría**, ofíciase a la ORIP de Villavicencio.

NOTIFIQUESE


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO
Hoy 31 de julio de 2023, se notifica a las partes el AUTO
anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA